06 DE NOVIEMBRE 2026

PALAFOX Soluciones Fiscales S.C.

LEY DE ECONOMÍA DIGITAL PARA PAGOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS

SALARIO MÍNIMO	INPC NOV.	UMA DIARIO
315.04	146.739	117.31

RECARGO POR MORA	TIPO DE CAMBIO	UDIS
2.07%	18.63	8.88

El 4 de noviembre de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación esta nueva ley, vigente desde el 5 de noviembre. Su objetivo es impulsar el uso de transferencias, tarjetas, códigos QR y otros medios electrónicos de pago.

¿QUÉ CAMBIA PARA LOS NEGOCIOS?

- **Los comercios y prestadores de servicios podrán incorporar medios electrónicos para recibir pagos. La ley no obliga, por sí sola, a todos los negocios a dejar de aceptar efectivo.**
- **La Secretaría de Hacienda determinará los sectores o actividades en los que los pagos digitales podrán ser el único medio permitido. Se publicarán reglas y plazos de aplicación gradual.**
- **Las autoridades federales, estatales y municipales deberán avanzar en la aceptación de pagos electrónicos para trámites y servicios.**

¿CUÁL ES EL EFECTO FISCAL?

La ley no crea por sí misma un nuevo impuesto ni modifica las tasas del ISR o del IVA. Sin embargo, los pagos digitales facilitan la identificación y conciliación de operaciones. Los ingresos deben registrarse, facturarse y declararse conforme a las disposiciones fiscales que ya resulten aplicables.

¿QUÉ RECOMENDAMOS?

Revisar los medios de cobro disponibles, conservar los comprobantes de las operaciones y conciliar periódicamente estados de cuenta, depósitos, CFDI y registros contables. Asimismo, dar seguimiento a la publicación de sectores obligados y sus reglas específicas.

IMPORTANTE: La obligación de aceptar exclusivamente pagos digitales no es general ni inmediata para todos los contribuyentes; dependerá de las disposiciones que emitan las autoridades competentes.

Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel
Xalapa, Veracruz.
(228) 818 05 83
228 108 3847
direccion@palafox.m
www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.